

SESIÓN ORDINARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

N°19-2019

09 de abril de 2019

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N°19-2019

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes nueve de abril de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Heylin Ramírez Sánchez, directora general a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. CONSTANCIAS.**ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **íntegra, preside y dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.

En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General”.

1 *A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al*
2 *asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la*
3 *Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la*
4 *Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi*
5 *persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de*
6 *directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin*
7 *de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.*

8

9 *Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.*

10

11 **ARTÍCULO 2. Constancia de inasistencia.**

12

13 Se deja constancia de que la señora Sonia Muñoz Tuk no participa en esta
14 oportunidad, según lo consignado en el acta de la sesión ordinaria 12-2019 celebrada
15 el 04 de marzo de 2019.

16

17 **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

18

19 **ARTÍCULO 3. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión ordinaria** 20 **19-2019.**

21

22 El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria
23 19-2019.

24

25 El señor **Pablo Sauma Fiatt** plantea adelantar el conocimiento del punto 4.15 de la
26 agenda, toda vez que se ha venido posponiendo en anteriores sesiones. Asimismo,
27 considera oportuno trasladar el asunto informativo 6.3 como punto resolutivo, ya que
28 atiende un acuerdo de este cuerpo colegiado.

29

1 El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el Orden del Día con las
2 modificaciones planteadas y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos
3 de los miembros presentes:

4

5 **ACUERDO 01-19-2019**

6

7 Aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria 19-2019, con las siguientes
8 modificaciones:

9

10 ✓ Conocer como 4.9 de la agenda la *“Continuación del análisis sobre la*
11 *propuesta de “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el*
12 *margen de comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con*
13 *punto fijo de venta, que expenden combustibles derivados de los*
14 *hidrocarburos”.*

15

16 ✓ Conocer como punto 4.11 de la agenda el *“Cumplimiento del acuerdo 08-*
17 *15-2019 del acta de la sesión ordinaria 15-2019 del 18 de marzo de 2019,*
18 *en torno a que todos los nombramientos a realizar durante el primer*
19 *semestre 2019, sean de carácter interino”.*

20

21 El Orden del Día ajustado a la letra dice:

22

23 1. *Aprobación del Orden del Día.*

24

25 2. *Aprobación de actas.*

26

2.1 *Sesión extraordinaria 17-2019, celebrada el 29 de marzo de 2019.*

27

2.2 *Sesión ordinaria 18-2019, celebrada el 2 de abril de 2019.*

28

29 3. *Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*

30

1 4. Asuntos resolutivos.

2

3 4.1 Avance sobre la propuesta del Informe de Labores 2018 de la Junta Directiva
4 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

5

6 4.2 Solicitud de inhibitoria de la Reguladora General Adjunta para continuar
7 conociendo del trámite en el procedimiento administrativo ordinario
8 sancionatorio seguido, contra Hidro Venecia S.A. Expediente OT-274-2017.
9 Oficio OF-0018-RGA-2019 del 13 de marzo de 2019.

10

11 4.3 Solicitud de inhibitoria de la Reguladora General Adjunta para continuar
12 conociendo del trámite en el procedimiento administrativo ordinario
13 sancionatorio seguido, contra Hidroeléctrica Caño Grande S.A. Expediente
14 OT-275-2017. Oficio OF-0019-RGA-2019 del 13 de marzo de 2019.

15

16 4.4 Informe final 01-ICI-2019, denominado "Evaluación de la gestión realizada por
17 Sutel en el control de los proyectos con cargo a Fonatel". Oficio OF-0133-AI-
18 2019 del 12 de marzo de 2019.

19

20 4.5 Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la
21 Superintendencia de Telecomunicaciones. Informe final 04-ICI-2018. Oficio
22 OF-0074-AI-2019 del 21 de febrero de 2019.

23

24 4.6 Comunicación de resultados del II seguimiento de recomendaciones emitidas
25 por la Auditoría Interna a la Junta Directiva, con corte al 31 de diciembre de
26 2018. Oficio OF-0067-AI-2019 del 21 de febrero de 2019.

27

28 4.7 II Informe Consolidado de seguimiento de recomendaciones emitidas por la
29 Auditoría Interna y Entes Externos a la Aresep N° 01-ISR-2019. Oficio OF-
30 0066-AI-2019 del 21 de febrero de 2019.

1

2

4.8 Informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente del año 2018. Oficio OF-0169-AI-2019 del 29 de marzo de 2019.

3

4

5

6

7

8

9

4.9 Continuación del análisis sobre la propuesta de "Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que expenden combustibles derivados de los hidrocarburos. Oficio OF-0060-CDR-2019 del 18 de febrero de 2019.

10

11

4.10 Informe final sobre investigación preliminar. (Asunto confidencial)

12

13

4.11 Cumplimiento del acuerdo 08-15-2019 del acta de la sesión ordinaria 15-2019 del 18 de marzo de 2019, en torno a que todos los nombramientos a realizar durante el primer semestre 2019, sean de carácter interino. Oficios OF-0024-RG-2019 del 10 de enero de 2019 y OF-0253-RG-2019 del 2 de abril de 2019.

14

15

16

17

18

4.12 Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte. Oficio IN-0046-IT-2019 del 13 de marzo de 2019.

19

20

21

4.13 Solicitud de corrección de error material en la resolución RE-0213-JD-2018, de las 11:30 horas del 04 de diciembre de 2018, presentado por la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación. Expediente OT-193-2015. Oficio OF-0125-CDR-2019 del 25 de marzo de 2019.

22

23

24

25

26

4.14 Oficio 2861-SUTEL-SCS-2019 del 2 de abril del 2019, por medio del cual el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que deja sin efecto lo dispuesto en el acuerdo 007-017-2018, de la sesión ordinaria 007-017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019, el cual autorizó la participación del señor Federico Chacón Loaiza, en la "IX Reunión de Grupos de Trabajo REGULATEL – BERECE y Reunión del Comité Ejecutivo".

27

28

29

30

31

1

2 4.15 Recurso de apelación, incidente de nulidad y suspensión de los efectos del
3 acto, interpuesto por el Consejo Técnico de Aviación Civil, contra la resolución
4 RIT-017-2018 y coadyuvancia Aeris Holding Costa Rica S.A., sobre el recurso
5 de apelación interpuesto por el Consejo Técnico de Aviación Civil, contra la
6 resolución RIT-017-2018. Expediente ET-079-2017. Oficio OF-0418-DGAJR-
7 2019 del 28 de marzo de 2019.

8

9 4.16 Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Compañía
10 Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L., contra el oficio 0583-IE-2018. Expediente OT-
11 399-2017. Oficio OF-420-DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.

12

13 4.17 Recurso de apelación, gestión de nulidad de notificación y de procedimientos
14 interpuestos por Multiservicios La Pista Zapote S.A., contra la resolución
15 RRG-112-2016. Expediente OT-152-2012. Oficio OF-0419-DGAJR-2019
16 del 28 de marzo de 2019.

17

18 4.18 Recurso de apelación interpuesto por el señor Behzad Sabet, contra la
19 resolución RRG-099-2017. Expediente AU-084-2017. Oficio OF-0422-
20 DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.

21

22 4.19 Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo
23 S.A. (Recope), contra la resolución RIE-055-2018. Expediente ET-029-2018.
24 Oficio OF-0423-DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.

25

26 5. Correspondencia.

27

28 5.1 Solicitud de información sobre el estado en que se encuentra un recurso de
29 apelación presentado por la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L.
30 Expediente ET-071-2016. Carta del 22 de marzo de 2019, suscrita por el

1 *señor Ronald Álvarez Campos, Gerente General de la citada Compañía.*
2 *Referencia: DG-073089-2019 y DG-073090-2019. (Nota: el recurso de*
3 *apelación actualmente se encuentra en trámite en la Dirección General de*
4 *Asesoría Jurídica y Regulatoria.*

5
6 *5.2 Oficios suscritos por el señor Omar Miranda Murillo, representante de*
7 *Hidroeléctrica Platanar S.A., y de la Cooperativa de Electrificación Rural de*
8 *San Carlos R.L.: Coopelesca GG-161-2019 del 19 de marzo de 2019 y*
9 *Coopelesca GG-187-2019 del 28 de marzo de 2019. Expediente OT-288-*
10 *2018. (Área funcional: Despacho del Regulador General)*

11
12 *5.3 Oficio suscrito por el señor Javier Matamoros Agüero, Gerente de*
13 *Hidroenergía del General HDG, S.R.L: Oficio HCG-2019-026 del 28 de*
14 *marzo de 2019. Expediente OT-288-2018. (Área funcional: Despacho del*
15 *Regulador General)*

16
17 **6. Asuntos informativos.**

18
19 *6.1 Carta del 25 de marzo de 2019, suscrito por el señor Juan Carlos Vindas*
20 *Villalobos, en torno al Concurso del nombramiento del Intendente de Agua.*
21 *Referencia: DG-073086-2019. (Nota: el recurso de revisión actualmente*
22 *se encuentra para su trámite en la Dirección General de Asesoría Jurídica*
23 *y Regulatoria.*

24
25 *6.2 Carta del 27 de marzo de 2019, suscrito por la señora Eleonora Gutiérrez*
26 *Ramírez, sobre el resultado del Concurso ordinario 45-2018, Profesional*
27 *4, Ingeniero Industrial 4. Referencia: DG-073167-2019.*

28

1 6.3 *Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°1 de la Autoridad*
2 *Reguladora de los Servicios Públicos por parte de la Contraloría General*
3 *de la República. Oficio DFOE-EC-0277/04650 del 29 de marzo de 2019.*
4

5 **CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS.**

6 **ARTÍCULO 4. Aprobación de actas.**

7 **4.1 Acta de la sesión extraordinaria 17-2019.**

8
9
10
11 El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, dado que en esta oportunidad no se
12 encuentra presente la señora Sonia Muñoz Tuk, no se cuenta con los votos para
13 aprobar dicha acta, por lo tanto, lo que procede es posponer su aprobación.
14

15 La Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:
16

17 **ACUERDO 02-19-2019**

18
19 Posponer, para la próxima sesión ordinaria, la aprobación del acta de la sesión
20 extraordinaria 17-2019, celebrada el 29 de marzo de 2019, dado que no se cuenta con
21 los votos para aprobarla.
22

23 **4.2 Acta de la sesión ordinaria 18-2019.**

24
25 Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria
26 18-2019, celebrada el 02 de abril de 2019, la cual se distribuyó con anterioridad entre
27 los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.
28

29 El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta y la Junta Directiva
30 resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

1

2 **ACUERDO 03-19-2019**

3

4 Aprobar con correcciones el acta de la sesión ordinaria 18-2019, celebrada el 02 de
5 abril de 2019.

6

7

8 **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

9

10 **ARTÍCULO 5. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.**

11

12 La señora **Xinia Herrera Durán** comenta que, cuando la Junta Directiva ha conocido
13 de solicitudes de otorgamiento de concesiones que establece el artículo 9 de la Ley
14 7593, referentes a la Ley 7200, la Intendencia de Energía ha insistido en que es
15 necesario disponer de la información de la concesión del recurso de agua, previo a
16 que la Junta Directiva resuelva la solicitud.

17

18 Considerando que la reforma del artículo 30 del Reglamento a la Ley 7593, por medio
19 del Decreto Ejecutivo 36167 del 11 de mayo de 2010, eliminó como requisito de
20 admisibilidad disponer de la concesión del recurso con que se generará la energía,
21 sería conveniente reglamentar las condiciones técnicas que se considere necesarias
22 para otorgar las concesiones señaladas, sobre la base del artículo 25 de la Ley.

23

24 Dada la trascendencia del ejercicio de esa competencia, estima urgente contar con
25 esa reglamentación.

26

27 La señora **Carol Solano Durán** señala que se requiere conocer aspectos relevantes
28 de la concesión de agua, como lo es el caudal e información técnica para hacer el
29 análisis y la recomendación.

30

1 El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se conformó una comisión para
2 preparar un procedimiento, se está trabajando al respecto.

3

4 Entre otros aspectos, el señor **Roberto Jiménez Gómez** informa que del 12 al 30 de
5 abril de 2019, el señor Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva,
6 estará disfrutando parte de sus vacaciones. Por lo anterior, la señora Adriana Rojas
7 Navarro, funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva, lo sustituirá.

8

9 Finalmente, informa que mediante el OF-0278-RG-2019 del 8 de abril de 2019, se
10 remitió la consulta a la Procuraduría General de la República en torno a la
11 implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, y su
12 Reglamento, en el caso concreto de la Aresep y la Sutel.

13

14 *A las nueve horas y quince minutos ingresan al salón de sesiones, la señorita Lilliam*
15 *Mora Vindas, funcionaria del Departamento de Comunicación Institucional, y el señor*
16 *Kenneth López, funcionario de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a*
17 *participar en la presentación objeto del siguiente artículo.*

18

19 **CAPÍTULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

20

21 **ARTÍCULO 6. Avance sobre la propuesta del Informe de Labores 2018 de la Junta** 22 **Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.**

23

24 La Junta Directiva conoce un avance sobre la propuesta del Informe de Labores 2018
25 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

26

27 La señora **Xinia Herrera Durán** explica que ya se recibió el informe de la
28 Superintendencia de Telecomunicaciones, se incorporó lo correspondiente dentro de
29 la misma estructura del informe de labores de la Aresep; es decir, el análisis es por
30 objetivo estratégico.

31

1 Por otra parte, informa a la Junta Directiva que se recibió de las tres intendencias y de
2 la Dirección General de Estrategia y Evaluación, la información correspondiente a lo
3 que estas áreas consideran son los principales retos de la Aresep. Agrega que, si la
4 Junta Directiva lo considera apropiado, sugiere incluirlos en el informe como un
5 apartado.

6

7 El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, en caso de que se incluya un apartado
8 de retos, debería ser por parte del Regulador General y su equipo, y no de los
9 miembros de la Junta Directiva; ya que esta conoce únicamente de los asuntos que se
10 incorporan en las agendas; por lo tanto, no se puede indicar que son propuestos por
11 el cuerpo colegiado. Agrega que no va a entrar en detalles; pero había temas que
12 esperaba se agendaran el año pasado; por ejemplo, el Plan de Capacitación; asuntos
13 relacionados con tecnologías de información; pero no fue así.

14

15 Asimismo, comenta que lo que está plasmado, son las aspiraciones del Regulador
16 General, porque aunque la Junta Directiva las tuviera, no se cumplen; por lo tanto; no
17 se pueden consignar en el informe.

18

19 La señora **Xinia Herrera Durán** reitera que los aspectos incorporados en el apartado
20 de retos, fueron presentados por las Intendencias y la Dirección General de Estrategia
21 y Evaluación, son aspectos que consideraron estratégicos.

22

23 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, en cuanto al sector de energía, se debe
24 enfatizar como reto el tema de la metodología para los generadores privados; ya que
25 considera es un asunto prioritario.

26

27 El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que ha insistido en que el sistema tarifario
28 dé las señales correctas y hacer un uso apropiado de los recursos; por ejemplo, en el
29 sector de energía, que las tarifas den orientaciones en el tiempo, tanto para oferentes
30 como para demandantes. Reitera que lo ha indicado en muchas oportunidades, es un

1 tema prioritario, las tarifas del sector energía deben buscar la eficiencia, eficacia y la
2 competitividad.

3

4 La señora **Xinia Herrera Durán** aclara que lo externado por el señor Sauma Fiatt y
5 Jiménez Gómez, la Intendencia de Energía no lo considera como un reto.

6

7 El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que en la Aresep, aún faltan gestiones por
8 hacer al respecto.

9

10 El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera que, por lo anteriormente comentado es
11 pertinente eliminar el apartado de retos en el Informe. Además, manifiesta su
12 preocupación respecto de cuál es el norte de la Aresep para el 2019, ¿qué se va a
13 hacer?, será que cada intendente planteará sus ocurrencias hacia dónde van, le
14 preocupa y lo dice en el buen sentido, ya que está por finalizar su nombramiento como
15 miembro de esta Junta Directiva. Agrega que los asesores del Regulador General no
16 le ayudan en la gestión. El producto que dan las intendencias debería ser revisado por
17 los asesores del Despacho del Regulador General, y así verificar si está acorde con lo
18 que el señor Roberto Jiménez Gómez proyecta para la institución.

19

20 El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que dicha información la preparó cada
21 intendente, y solicitó que se revisara; él está trabajando en un documento en el cual
22 se indican los planteamientos que se han estado trabajando; qué retos quedan y
23 además, definir asuntos prioritarios. Ya solicitó la información pertinente y considera
24 que los intendentes lo tienen bastante claro.

25

26

27 La señora **Xinia Herrera Durán** agrega que si el Regulador General está de acuerdo,
28 le va a trasladar la información que recibió de los intendentes, ya que, lo que ella está
29 presentando a esta Junta Directiva, es un documento editado.

30

1 Para finalizar la presentación del avance del Informe, la señora **Xinia Herrera Durán**
2 consulta a los miembros de la Junta Directiva si tienen más observaciones para
3 incorporarlas, ya que, por el plazo que se tiene para presentarlo ante la Asamblea
4 Legislativa, este informe se debería aprobar en la sesión que celebrará el próximo 23
5 de abril.

6

7 El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita que cuando se cuente con la versión que incorpora
8 sus observaciones, se la envíen para revisarla.

9

10 Conocido el avance del citado Informe, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete
11 a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros
12 presentes:

13

14 **ACUERDO 04-19-2019**

15

16 Continuar en la sesión a realizarse el próximo 23 de abril de 2019, con el análisis de
17 la propuesta del Informe Labores 2018 de la Junta Directiva de la Aresep, en el
18 entendido de que se incorporarán las observaciones realizadas por los miembros de
19 la Junta Directiva en esta oportunidad.

20

21 *A las nueve horas y cuarenta minutos se retiran del salón de sesione, la señorita Lilliam*
22 *Mora Vindas y el señor Kenneth López López.*

23

24 *A partir de este momento, la señora Xinia Herrera Durán manifiesta que se retira del*
25 *salón de sesiones, al amparo de los artículos 3 y 38 de la Ley 8422 y sus reformas;*
26 *por lo tanto, no participa en la discusión de los dos siguientes artículos.*

27

28 **ARTÍCULO 7. Solicitud de inhibitoria de la Reguladora General Adjunta para**
29 **continuar conociendo del trámite en el procedimiento**
30 **administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra Hidro**
31 **Venecia S.A. Expediente OT-274-2017.**

1

2 La Junta Directiva conoce del OF-0018-RGA-2019 del 13 de marzo de 2019, mediante
3 el cual la Reguladora General Adjunta solicita inhibirse para continuar conociendo del
4 trámite en el procedimiento administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra
5 Hidro Venecia S.A. Expediente OT-274-2017.

6

7 Al inicio del conocimiento de este artículo, el señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que
8 este y el siguiente asunto fueron calificados en el Orden del Día como “confidencial”.

9

10 Los señores **Roberto Jiménez Gómez** y **Edgar Gutiérrez López** indican que no
11 debería ser un asunto confidencial, en vista de que es simplemente una solicitud de
12 inhibitoria presentada por la señora Xinia Herrera Durán.

13

14 El señor **Robert Thomas Harvey** consulta quién calificó el asunto como confidencial,
15 ya que, la persona que presenta la solicitud no tiene potestad para declarar la
16 confidencialidad, eso lo declara el órgano al que le remiten la solicitud.

17

18 Por otra parte, el señor **Edgar Gutiérrez López** considera que el documento
19 presentado por la señora Xinia Herrera Durán tiene una deficiencia; ya que, para
20 solicitar la inhibitoria no es necesario consignar lo que se está haciendo en el
21 procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente a los expedientes OT-274-
22 2017 y OT-275-2017; simplemente debió indicar la razón por la que se inhibe del
23 asunto.

24

25 Además, manifiesta que le preocupa que la señora Herrera Durán indica en su oficio
26 que la inhibitoria que presenta tiene que resolverla la Junta Directiva; por lo que se
27 cuestiona por qué; ya que, en lo personal, considera que estos casos son competencia
28 del Regulador General, pues él delegó determinada función a la reguladora general
29 adjunta, en su condición de regulador general y no como Presidente de la Junta
30 Directiva.

1

2 El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que la delegación de la función sí la hizo
3 como regulador general, pero se cuestiona si el acto de inhibición le corresponde
4 resolverlo.

5

6 El señor **Robert Thomas Harvey** interviene e indica que la inhibición la debe conocer
7 el máximo jerarca de la institución, en estos casos es lo que procede. En cuanto a la
8 delegación no debe confundirse, ya que la señora Herrera Durán es miembro de la
9 Junta Directiva, con voz pero sin voto; por lo tanto, este colegio debe conocer de la
10 inhibitoria según la doctrina y la costumbre administrativa.

11

12 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que la duda es si el regulador general debe conocer
13 del asunto o si debe ser resuelto por la Junta Directiva, por cuanto el señor Roberto
14 Jiménez Gómez en el acta de la sesión extraordinaria 33-2018 del 18 de mayo de
15 2018, dejó constancia de que se separaba de conocer todos los asuntos relacionados
16 con la Dirección General de Atención al Usuario, y eso está vigente; por lo tanto,
17 considera que el regulador general no debería de conocer la inhibitoria de la señora
18 Herrera.

19

20 La señora **Carol Solano Durán** explica que, lo que el señor Roberto Jiménez Gómez
21 delegó y de lo que se inhibe, es de resolver asuntos por el fondo que se relacionen
22 con la Dirección General de Atención al Usuario.

23

24 El señor **Pablo Sauma Fiatt** procede a leer la constancia presentada por el Regulador
25 General en el acta de la sesión extraordinaria 33-2018:

26

27 *“De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 54 y 56 de la*
28 *Ley 7593 y artículo 7, incisos 5 y 6 del Reglamento de sesiones de*
29 *Junta Directiva, con el fin de evitar un conflicto de intereses y afectar*
30 *la objetividad que debe mediar en las decisiones de los funcionarios*

1 *públicos, se excusa de resolver... (un asunto específico)... ya que se*
2 *encuentran directamente relacionados con trámites gestionados por*
3 *la Dirección General de Atención al Usuario, en cumplimiento de las*
4 *funciones que le otorga el Reglamento interno de organización y*
5 *funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su*
6 *órgano desconcentrado (RIOF), en el artículo 22, y estos asuntos*
7 *fueron delegados a la Reguladora General Adjunta, según lo*
8 *señalado la resolución RRG-320-2018, del 5 de marzo de 2018.*

9
10 La señora **Carol Solano Durán** reitera que lo anterior es para abstenerse de resolver
11 casos por el fondo, y en este asunto, lo que plantea la señora Xinia Herrera Durán es
12 que en virtud de esa delegación que fue un acto administrativo diferente; es decir, una
13 resolución del Regulador General que se fundamenta en una denuncia penal
14 interpuesta en su contra, en la cual las señoras Marta Monge Marín y Nathalie Artavia
15 Chavarría figuran como testigos, él consideró que eso podría afectar; razón por la cual
16 delega a la reguladora general adjunta a resolver los casos de la Dirección General de
17 Atención al Usuario.

18
19 Por lo anterior, aclara que este caso no estaría resolviendo por el fondo alguno de esos
20 asuntos, donde afecta esa relación entre el Despacho del Regulador General y la
21 Dirección General de Atención al Usuario, sino la inhibitoria de la reguladora general
22 adjunta para resolver por el fondo, dos de esos asuntos que le fueron delegados.

23
24 El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que le es indiferente si tiene que votar la
25 solicitud en discusión; en su opinión, no es un asunto de fondo; por lo tanto, sí podría
26 conocer de la solicitud de inhibición, la cual acepta de cara al interés general y a la
27 autonomía técnica del ente regulador que debe mantenerse y que conoció de esta
28 situación hasta que se agendó en Junta Directiva. Por tanto, deja constancia que
29 desconocía de esas relaciones familiares de la señora Herrera Durán con un accionista
30 de una empresa generadora privada. Así las cosas, está de acuerdo en que se apruebe

1 la inhibición solicitada, lo cual por la autonomía y el principio de probidad, considera
2 que es oportuno que la señora Herrera Durán se abstenga de conocer estos asuntos.

3

4 Reitera que, considera que la inhibición es un aspecto de forma y no de fondo del
5 asunto.

6

7 El señor **Pablo Sauma Fiatt** da lectura al artículo 234 de la Ley General de la
8 Administración Pública, Ley N° 6227:

9

10 *“Artículo 234*

11 *1. Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de*
12 *abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante*
13 *el propio órgano a que pertenece.*

14 *2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del*
15 *órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario,*
16 *resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de*
17 *la República.*

18 *3. Si la abstención se declarare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano*
19 *colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados*
20 *ad hoc por el órgano de nombramiento”.*

21

22 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que el regulador general no puede conocerlo, por
23 lo que, en esta sesión la Junta Directiva tampoco puede resolver la solicitud de dicha
24 inhibitoria, ya que no habría quórum para hacerlo, porque quedarían sólo dos
25 miembros.

26

27 El señor **Roberto Jiménez Gómez** le consulta a la señora Carol Solano Durán cuál su
28 criterio al respecto.

29

1 La señora **Carol Solano Durán** explica que el regulador general se ha inhibido en
2 otras ocasiones de resolver por el fondo los asuntos que instruye la Dirección General
3 de Atención al Usuario; si bien es cierto, en este caso el procedimiento como tal, es
4 instruido por dicha Dirección, pero no se está conociendo por el fondo, sino, solamente
5 la inhibición del órgano decisor por delegación del regulador general de conocerlo por
6 las circunstancias que la señora Herrera Durán expone en su escrito.

7

8 El señor **Roberto Jiménez Gómez** acota que respecto de las circunstancias
9 externadas por la señora Herrera Durán, él no posee ningún tipo de restricción, es
10 únicamente con la Dirección General de Atención al Usuario; por lo tanto, los asuntos
11 específicos expuestos en el oficio por la reguladora general adjunta, no son del caso.

12

13 La señora **Carol Solano Durán** agrega que otro aspecto que es relevante para la
14 competencia de la Junta Directiva, y así lo ha visto la Procuraduría General de la
15 República, es que el superior jerárquico en materia de ese tipo de procedimientos, es
16 la Junta Directiva, porque es la que agota la vía. La Junta Directiva resuelve los
17 recursos de apelación contra ese tipo de procedimientos, por lo que se puede decir
18 que el superior jerárquico, en materia de quejas, denuncias y controversias, es la Junta
19 Directiva, y el órgano decisor es el regulador general, en este caso, la reguladora
20 general adjunta.

21

22 El señor **Robert Thomas Harvey** indica que la figura de la reguladora general adjunta
23 es "sui generis", es miembro de la Junta Directiva con voz pero sin voto, y también es
24 funcionaria de planta; por lo que tiene una situación incómoda.

25

26 La doctrina dice que la inhibitoria cuando se trata de miembros de un cuerpo colegiado,
27 como el caso de la señora Herrera, lo conoce los restantes miembros del colegio, tal y
28 como leyó el director Sauma Fiatt.

29

1 Agrega que, parece que hay intención de acoger la inhibitoria presentada, por lo que,
2 indica quien resuelve la inhibitoria y la acepta, tiene que designar quién va a realizar
3 los actos administrativos, de los cuales se inhibe la persona solicitante.

4

5 La señora **Carol Solano Durán** añade que al regulador general le acoge una razón
6 diferente para resolver esos asuntos, y es el proceso penal que enfrenta.

7

8 El señor **Pablo Sauma Fiatt** externa que su duda es si el regulador general puede
9 decidir qué toma y que no.

10

11 El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que la relación directa con la señora Xinia
12 Herrera Durán se sigue manteniendo, por eso la delegó para que fuera intermediara
13 en los casos en donde consideró oportuno no tener la relación inmediata con la
14 directora general y directora de la Dirección General de Atención al Usuario, con el fin
15 de resguardar intereses. En ese momento, delegó en la señora Herrera Durán, ya que
16 ella no tiene ninguna restricción entre ambos. En esta ocasión lo que se está
17 conociendo es una solicitud de inhibición por parte de la reguladora general adjunta.

18

19 El señor **Robert Thomas Harvey** acota que las razones que el regulador general usó
20 para delegar en la señora Herrera Durán, siguen siendo válidas y existentes, en este
21 caso la señora Herrera no puede porque la ley le impide conocerlo.

22

23 Así las cosas, la Junta Directiva tiene que asignar a otro funcionario para que resuelva
24 esos casos. En el derecho hay un principio general que dice, que la persona tiene
25 derecho a un juez natural; que en este caso, es el regulador general; sin embargo, por
26 las razones que la misma legislación tiene, este las delega en una funcionaria que
27 tampoco puede resolver ciertos casos, por lo que ni siquiera es el juez natural original,
28 sino que una tercera persona debe resolver únicamente los dos casos citados por la
29 señora Herrera Durán.

30

1 El señor **Roberto Jiménez Gómez** externa que tiene sus dudas, ya que una cosa es
2 la inhibitoria que conoce la Junta Directiva, y otra la asignación a quién se delega esa
3 función, considera que sigue siendo potestad del regulador general

4

5 El señor **Robert Thomas Harvey** indica que la ley establece que le corresponde al
6 cuerpo colegiado determinar quién resolverá el asunto por el cual se inhibe la persona.

7

8 La señora **Anaysie Herrera Araya** consulta si los casos en específico fueron
9 tramitados por la señora Marta Monge Marín.

10

11 La señora **Carol Solano Durán** responde que existe un órgano director, y está
12 conformado por un funcionario de la Dirección General de Atención al Usuario, pero
13 las señoras Marta Monge Marín y Nathalie Artavia Chavarría son las superiores de ese
14 funcionario; por lo tanto revisan y remiten al órgano decisor, que en este caso, es la
15 señora Herrera Durán.

16

17 Ante una consulta del señor **Edgar Gutiérrez López** respecto de a quién se puede
18 nombrar para que resuelva los casos, la señora **Carol Solano Durán** explica que se
19 puede delegar en una persona que tenga funciones similares o el superior podría
20 avocarse la competencia.

21

22 El señor **Robert Thomas Harvey** indica que el procedimiento dice lo siguiente: la
23 autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de
24 abstención, pondrá la razón de ello y remitirá el expediente al superior de alzada, ya
25 que el órgano de alzada no es el Regulador General sino la Junta Directiva, quien
26 resolverá dentro del tercer día, si el superior no acogiere la abstención, devolverá el
27 expediente para que el funcionario continúe conociendo del asunto. Si la abstención
28 fuera declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario
29 sustituto, se entiende que uno que tenga las competencias y conocimientos para
30 resolver el asunto.

1

2 La señora **Carol Solano Durán** agrega que esa función está por reglamento a la ley,
3 y es el regulador general quien debe resolver quejas, denuncias, controversias y
4 demás, por lo que, la reguladora general adjunta tiene esas funciones; sin embargo,
5 en estos casos, ambos tienen causales para inhibirse, por lo que no hay ningún otro
6 funcionario de la institución que tenga esas competencias.

7

8 Aclara que no se va a hacer una delegación, se va a asignar una función concreta en
9 virtud de una inhibición.

10

11 El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere delegar dicha función en algún intendente.

12

13 La señora **Anayansie Herrera Araya** consulta si no se origina en algo que ya conoció
14 la Intendencia de Energía.

15

16 El señor **Robert Thomas Harvey** externa que si el tema es de la Intendencia de
17 Transporte, se nombra al Intendente de Agua, o bien al Intendente de Energía.

18

19 Asimismo, indica que, dado que en esta oportunidad no se puede tomar un acuerdo
20 con carácter de firme, la Junta Directiva puede solicitar que le preparen un proyecto
21 de resolución, para que la decisión sea robusta, bien justificada; esto para los dos
22 casos en los que la señora Herrera solicita inhibirse de conocerlos. Para los efectos,
23 sugiere que la señora Carol Solano Durán y su persona preparen el borrador de
24 resolución del caso.

25

26 Analizado el asunto, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta
27 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

28

29 **ACUERDO 05-19-2019**

30

1 1. Acoger la inhibitoria presentada por la señora Xinia Herrera Durán, reguladora
2 general adjunta, para continuar conociendo del trámite en el procedimiento
3 administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra Hidro Venecia S.A.
4 Expediente OT-274-2017, conforme a su oficio OF-0018-RGA-2019 del 13 de marzo
5 de 2019.

6

7 2. Delegar al señor Álvaro Barrantes Chaves, Intendente a.i. de Agua, conocer lo que
8 corresponda en este caso.

9

10 3. Solicitar a la señora Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General
11 de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y al señor Robert Thomas Harvey, asesor legal
12 de la Junta Directiva, elaborar una propuesta de resolución del caso, sobre la base
13 de las observaciones y motivaciones formuladas en esta oportunidad por los
14 miembros de la Junta Directiva, en torno a la inhibitoria presentada por la señora
15 Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta, conforme a su oficio OF-0018-
16 RGA-2019 del 13 de marzo de 2019, y que se delegue al señor Álvaro Barrantes
17 Chaves, Intendente a.i. de Agua, resolver lo que corresponda en el expediente
18 Expediente OT-274-2017.

19

20 **ARTÍCULO 8. Solicitud de inhibitoria de la Reguladora General Adjunta para**
21 **continuar conociendo del trámite en el procedimiento**
22 **administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra**
23 **Hidroeléctrica Caño Grande S.A. Expediente OT-275-2017.**

24

25 La Junta Directiva conoce del OF-0019-RGA-2019 del 13 de marzo de 2019, mediante
26 el cual la Reguladora General Adjunta solicita inhibitoria para continuar conociendo del
27 trámite en el procedimiento administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra
28 Hidroeléctrica Caño Grande S.A. Expediente OT-275-2017.

29

1 Dicha solicitud se conoce y resuelve en los mismos términos del caso discutido en el
2 artículo anterior.

3

4 Analizado el asunto, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta
5 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

6

7 **ACUERDO 06-19-2019**

8

9 **1.** Acoger la inhibitoria presentada por la señora Xinia Herrera Durán, reguladora
10 general adjunta, para continuar conociendo del trámite en el procedimiento
11 administrativo ordinario sancionatorio seguido, contra Hidroeléctrica Caño Grande
12 S.A. Expediente OT-275-2017, conforme a su oficio OF-0019-RGA-2019 del 13 de
13 marzo de 2019.

14

15 **2.** Delegar al señor Álvaro Barrantes Chaves, Intendente a.i. de Agua, resolver lo que
16 corresponda en este caso.

17

18 **3.** Solicitar a la señora Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General
19 de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y al señor Robert Thomas Harvey, asesor legal
20 de la Junta Directiva, elaborar una propuesta de resolución del caso, sobre la base
21 de las observaciones y motivaciones formuladas en esta oportunidad por los
22 miembros de la Junta Directiva, en torno a la inhibitoria presentada por la señora
23 Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta, conforme a su oficio OF-0019-
24 RGA-2019 del 13 de marzo de 2019, y que se delegue al señor Álvaro Barrantes
25 Chaves, Intendente a.i. de Agua, resolver lo que corresponda en el expediente
26 Expediente OT-275-2017.

27

28 *A las diez horas y cuatro minutos se reincorpora a la sesión, la señora Xinia Herrera*
29 *Durán, Reguladora General Adjunta.*

30

1 *Ingresa la señora Evelyn Chaves Pineda, funcionaria de la Auditoría Interna, a*
2 *participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

3

4 **ARTÍCULO 9. Informe final 01-ICI-2019, denominado "Evaluación de la gestión**
5 **realizada por Sutel en el control de los proyectos con cargo a**
6 **Fonatel".**

7

8 La Junta Directiva conoce del oficio OF-0133-AI-2019 del 12 de marzo de 2019,
9 mediante el cual la Auditoría Interna remite el informe final 01-ICI-2019, denominado
10 "Evaluación de la gestión realizada por Sutel en el control de los proyectos con cargo
11 a Fonatel".

12

13 La señora **Evelyn Chaves Pineda** inicia la exposición y se refiere a la naturaleza y
14 alcance del estudio: i) estudio de carácter especial; ii) se enfoca en verificar la gestión
15 y el control ejercido por la Sutel en la ejecución de los proyectos Programa 1
16 "Comunidades Conectadas"; iii) Marco Ley General de Telecomunicaciones N° 8642,
17 normativa y procedimientos vigentes, y iv) periodo de revisión enero 2013 (inicio de los
18 proyectos) a noviembre de 2018.

19

20 Asimismo, explica el primer hallazgo de acción de mejora relacionado con la
21 trazabilidad y custodia de la documentación de la gestión realizada en los proyectos
22 del Programa 1 de Fonatel: a) sistemas utilizados; b) estructura de los expedientes
23 electrónicos; c) ubicación de la información en los expedientes; d) estructura del
24 expediente en la normativa; y a la d) Gestión de la Administración Activa: expedientes.

25

26 Seguidamente, la señora **Chaves Pineda** cita las recomendaciones dirigidas a la
27 Dirección General de Fonatel y al Consejo de la Superintendencia de
28 Telecomunicaciones.

29

1 Continúa la exposición y explica otros hallazgos de acción de mejora y
2 recomendaciones del caso, relacionados con: i) aplicación de multas por retraso en la
3 presentación de la contabilidad separada en proyectos del Programa 1; ii) presentación
4 de la auditoría del proyecto Roxana del Programa 1; iii) control del límite de consumo para el
5 pago del excedente de los servicios otorgados a los CPSP; iv) controles ejercidos en los pagos
6 de los proyectos del Programa 1 de Fonatel; v) controles ejercidos en los pagos de los
7 proyectos del Programa 1 de Fonatel; vi) mecanismo de control de los subsidios otorgados por
8 concepto de CAPEX de los proyectos del Programa 1.

9

10 Finalizada la exposición brindada por la Auditoría Interna, de conformidad con el OF-
11 0133-AI-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta
12 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

13

14 **ACUERDO 07-19-2019**

15

16 Agradecer la exposición de la Auditoría Interna, en torno al el Informe Final 01-ICI-
17 2019, denominado "Evaluación de la gestión realizada por Sutel en el control de los
18 proyectos con cargo a Fonatel", de conformidad con el OF-0133-AI-2019 del 12 de
19 marzo de 2019.

20

21 *A las diez horas y cincuenta y tres minutos se retira del salón de sesiones, la señora*
22 *Evelyn Chaves Pineda.*

23

24 *A partir de este momento ingresan los señores Iván Molina Góchez y Víctor Soto*
25 *Azofeifa, funcionarios de la Auditoría Interna, a participar en la presentación del tema*
26 *objeto del siguiente artículo.*

27

28 **ARTÍCULO 10. Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información**
29 **de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Informe final 04-**
30 **ICI-2018.**

1

2 La Junta Directiva conoce del oficio OF-0074-AI-2019 del 21 de febrero de 2019,
3 mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación remite el informe final
4 04-ICI-2018, relacionado con la evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de
5 Información de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

6

7 La señora **Anayansie Herrera Araya** se refiere al objetivo general y objetivos
8 específicos del estudio, así como al alcance. Asimismo, explica la escala de valoración
9 del impacto de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

10

11 Por otra parte, el señor **Víctor Soto Azofeifa** externa que las oportunidades de mejora
12 identificadas versan sobre los siguientes temas: 1. Estructura del Plan Estratégico de
13 Tecnologías de Información; 2. Proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de
14 Información y; 3. Ejecución de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de
15 Información, así como a las condiciones identificadas y las recomendaciones para
16 cada una de ellas.

17

18 Por otra parte, el señor **Iván Molina Góchez** comenta que, dentro de las
19 recomendaciones más importantes se destaca la conveniencia de la creación de un
20 Plan Táctico de Tecnologías de Información, que contenga la información de los
21 proyectos, o bien, un portafolio de proyectos que complemente con el detalle
22 suficiente, lo establecido en el PETI.

23

24 Lo anterior, debido a que se identificó que cuando se hacía el cierre de algunos de los
25 proyectos finalizados no se consideró la documentación de soporte requerida de
26 acuerdo con el documento "Metodología de Planificación, Seguimiento y Evaluación
27 de Proyectos del Plan Operativo Institucional de SUTEL" "CP-1" y en el caso de los
28 proyectos no ejecutados y definidos en el PETI se debe desarrollar un documento
29 denominado "CP-2".

30

1 Por lo tanto, se recomendó efectuar las gestiones necesarias para que, en el futuro,
2 todo proyecto finalizado de Tecnologías de Información cuente con el documento de
3 Proyectos Concluidos "CP-1" de acuerdo con lo definido en la "Metodología de
4 Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos del Plan Operativo Institucional
5 de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2018".

6

7 Finalmente se refiere a la recomendación de efectuar las gestiones necesarias en
8 conjunto con el área de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI), para que
9 se aplique, mediante los instrumentos administrativos correspondientes, que todo
10 proyecto relacionado con Tecnologías de Información en donde se realice una
11 combinación o modificación presupuestaria, posea como requisito obligatorio un
12 análisis detallado del presupuesto requerido que contenga información como recursos
13 humanos, cantidad de horas por recurso humano, costo por hora, recursos
14 tecnológicos, costos variables, costos fijos; caso contrario, no será sujeto de valoración
15 y/o aprobación.

16

17 Lo anterior, en vista de que se realizó la unificación de diez proyectos y no se logró
18 localizar algún documento que evidencie el análisis realizado en cuanto a los recursos
19 asignados.

20

21 La señora **Anayansie Herrera Araya** enfatiza que el Plan Estratégico de Tecnologías
22 de Información (PETI) de la Sutel, como el de la Aresep tienen el inconveniente que
23 ya se venció y no han remitido la nueva versión. Agrega, que como auditora interna de
24 ambas instituciones, está dando tiempo prudencial para que la Administración actúe,
25 de lo contrario, procederá a realizar alguna advertencia al respecto para poder contar
26 con estos documentos.

27

28 El señor **Iván Molina Góchez** señala que se necesitan proyectos más asociados a la
29 parte sustantiva y no al desarrollo de aplicaciones pequeñas. Se requieren sistemas
30 relacionados con la parte de regulación, que permitan mejorar la gestión institucional,

1 y que dichos proyectos sean plasmados en el Plan Estratégico Institucional para que
2 evidencien que se está apoyando la gestión que la Junta Directiva ha definido a nivel
3 de PEI, y que realmente los recursos que tiene la institución, se enfoquen en el
4 desarrollo de sistemas que permitan generar valor.

5

6 El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que va a solicitar la actualización del PETI
7 de la Aresep, tomando en cuenta las observaciones realizadas por los miembros de la
8 Junta Directiva en su oportunidad. Igualmente, considera muy importante la
9 observación realizada por el señor Molina Góchez, respecto del enfoque en temas
10 sustantivos y de fondo de la organización, y no en temas pequeños que no generan
11 una gran solución.

12

13 Finalizada la exposición brindada por la Auditoría Interna, de conformidad con el OF-
14 0074-AI-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta
15 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

16

17 **ACUERDO 08-19-2019**

18

19 Agradecer la exposición brindada por la Auditoría Interna, en torno a la Evaluación del
20 Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la Superintendencia de
21 Telecomunicaciones, de conformidad con el OF-0074-AI-2019 del 21 de febrero de
22 2019.

23

24 *A las once horas y diez minutos se retiran del salón de sesiones, los señores Iván*
25 *Molina Góchez y Víctor Soto Azofeifa.*

26

27 *A partir de este momento ingresan las señoras: Jovita Oviedo Borbón, Xiomara Chaves*
28 *Benavides y Amelia Quirós Salinas, funcionarias de la Auditoría Interna, a participar*
29 *en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

30

1 **ARTÍCULO 11. Comunicación de resultados del II seguimiento de**
2 **recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la Junta**
3 **Directiva, con corte al 31 de diciembre de 2018 y II Informe**
4 **Consolidado de seguimiento de recomendaciones emitidas**
5 **por la Auditoría Interna y Entes Externos a la Aresep N° 01-**
6 **ISR-2019.**

7

8 La Junta Directiva conoce del OF-0066-AI-2019 y OF-0067-AI-2019, ambos del 21 de
9 febrero de 2019, mediante los cuales la Auditoría Interna comunica los resultados del
10 II seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la Junta
11 Directiva, con corte al 31 de diciembre de 2018 y II Informe consolidado de seguimiento
12 de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Entes Externos a la Aresep N°
13 01-ISR-2019.

14

15 La señora **Jovita Oviedo Borbón** explica que el origen del estudio está contemplado
16 en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2018, el cual fue comunicado el
17 12 de diciembre de 2017, mediante el oficio 549-AI-2017.

18

19 Seguidamente, se refiere al objetivo general, a los objetivos específicos, el alcance y
20 a los parámetros de evaluación de seguimiento de las recomendaciones emitidas.
21 Explica que para diciembre de 2017 había un total de 290 recomendaciones
22 pendientes, de ellas 49 se cumplieron; no obstante, para el 2018 ingresaron 94 nuevas
23 recomendaciones, para un total de 335, de las cuales 11% correspondían a
24 recomendaciones de entes externos y 89% de la Aresep. Además, a junio 2018, había
25 un saldo de 273 recomendaciones, de las cuales 19 fueron cumplidas; sin embargo,
26 durante el segundo semestre de 2018 ingresaron 81 recomendaciones nuevas.

27

28 Por otra parte, expone las recomendaciones registradas para cada dependencia en el
29 Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (SSR) al 31 de diciembre de 2018, para
30 lo cual explica la cantidad de recomendaciones cumplidas y vencidas, así como el

1 estado de estas. Además, se refiere a las recomendaciones por parte de auditorías
2 externas; para lo cual cita las que se encuentran pendientes, de las cuales, 30 tienen
3 un porcentaje de avance de 0%, 1 tiene un 25% de avance, 1 con un 50% de avance
4 y 4 tienen un avance del 75%.

5

6 La señora **Anayansie Herrera Araya** se refiere a las disposiciones y recomendaciones
7 emitidas por la Contraloría General de la República, y comenta que se cuenta con un
8 total de 52 recomendaciones, de las cuales 47 están atendidas y 5 se encuentran en
9 proceso.

10

11 A manera de conclusión, comenta que durante el segundo semestre se obtuvo un
12 cumplimiento del 100% de las recomendaciones; no obstante, existen 40 vencidas que
13 a la fecha no han sido cumplidas dentro de los plazos que fueron solicitados por el
14 auditado; además, se encontraron 335 recomendaciones pendientes de cumplirse de
15 las cuales, 153 no poseen porcentaje de avance y destaca que se observan
16 recomendaciones pendientes de cumplimiento a las cuales se les debe prestar especial
17 atención debido a su fecha de emisión, ya que provienen de estudios que se realizaron
18 desde el 2005.

19

20 Finalizada la exposición brindada por la Auditoría Interna, de conformidad con el OF-
21 0066-AI-2019 y OF-0067-AI-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a
22 votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros
23 presentes:

24

25 **ACUERDO 09-19-2019**

26

27 Agradecer la exposición brindada por la Auditoría Interna, en torno a los resultados del
28 II seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la Junta
29 Directiva, con corte al 31 de diciembre de 2018 y II Informe Consolidado de
30 seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Entes Externos a

1 la Aresep N° 01-ISR-2019; lo anterior de conformidad con el OF-0066-AI-2019 y OF-
2 0067-AI-2019,

3

4 En cuanto al OF-0067-AI-2019 del 21 de febrero de 2019, mediante el cual la Auditoría
5 Interna comunica los resultados del II seguimiento de recomendaciones emitidas por
6 la Auditoría Interna a la Junta Directiva, con corte al 31 de diciembre de 2018, la señora
7 **Anayansie Herrera Araya** comenta que la Junta Directiva tiene asignada nueve
8 recomendaciones, de las cuales siete cuentan con un avance de 0%, 1 posee un
9 avance del 25% y 1 posee un 50% de cumplimiento.

10

11 El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** informa que le remitió un correo electrónico a la
12 Auditora Interna, ya que algunas de las recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva
13 debían ser reasignadas a otras áreas.

14

15 *A las once horas y veintiocho minutos se retira del salón de sesiones, la señora Jovita*
16 *Oviedo Borbón.*

17

18

19 **ARTÍCULO 12. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año**
20 **2018.**

21

22 La Junta Directiva conoce del oficio OF-0169-AI-2019 del 29 de marzo de 2019,
23 mediante el cual la Auditoría Interna remite el Informe de Labores de la Auditoría
24 Interna correspondiente al año 2018.

25

26 La señora **Anayansie Herrera Araya** se refiere a los objetivos, alcance del citado
27 Informe. Indica que el informe está dividido en tres apartados: i) mejoras en la gestión
28 de la dirección, ii) resultados del plan anual de trabajo 2018 y iii) estado de atención
29 de las recomendaciones y disposiciones. Respecto de las mejoras en la gestión de la

1 dirección, se encuentra la ejecución del presupuesto 2018, aseguramiento de la
2 calidad y desarrollo continuo profesional.

3

4 El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta cuánto es el presupuesto total ejecutado y qué
5 porcentaje corresponde a la Sutel.

6

7 La señora **Anayansie Herrera Araya** responde que un total de ¢769.0174.333. La
8 auditoría hace una relación de 60/40; 60 a la Aresep y 40 a la Sutel; lo cual está basado
9 en una información que, en su momento, se coordinó con la Contraloría General de la
10 República.

11

12 Continúa con la exposición y explica que, adicionalmente, existe una aplicación
13 desarrollada en la que se lleva un control de los tiempos, para lo cual, se le comunica
14 a la Administración de manera mensual, la relación para efectos de los cobros que se
15 le realizan a la Sutel.

16

17 Seguidamente, la señora **Amelia Quirós Salinas** explica lo concerniente al
18 aseguramiento de la calidad, en donde se encuentran los resultados de la
19 autoevaluación de calidad que se realiza anualmente. Asimismo, indica que dentro de
20 las herramientas de calidad, están las acciones que se han implementado en el plan
21 de mejora, para lo cual hace un año se implementó el monitoreo de calidad de los
22 estudios que se hacen.

23

24 De igual forma, comenta que la herramienta Share Point permitió durante el año 2018
25 disponer de nuevas funciones; como por ejemplo, la agilización en la búsqueda de
26 información que está segregada con permisos para cada usuario; envío de vínculos
27 por correo electrónico; configuración de alertas por carpetas o documentos; realización
28 de encuestas personalizadas; creación de la estructura necesaria para habilitar flujos
29 de trabajo de documentos de estudios de auditoría. Todo lo anterior permite ejercer
30 una supervisión más inmediata sobre los trabajos que se realizan.

1

2 También destaca otra mejora en el desarrollo continuo profesional, para lo cual en el
3 2018 se capacitaron 26 funcionarios, recibiendo un total de 36 cursos en diversos
4 temas y la participación en varios congresos. Además, comenta que se hizo el análisis
5 de los resultados del Plan Anual de Trabajo, que por normativa se debe segregar de
6 acuerdo con la información que se establece: servicios de auditoría (financiera,
7 operativa, de tecnología de información, especiales, seguimiento de
8 recomendaciones, etc.); servicios preventivos (asesorías, advertencias, autorización
9 de libros); y otras actividades como (aseguramiento de la calidad, dirección y control).

10

11 Por otra parte, expone en detalle una clasificación de estudios y actividades en un
12 comparativo entre el año 2017 y el 2018, así como lo concerniente a la liquidación del
13 Plan Anual del periodo 2018 para Aresep-Sutel.

14

15 Seguidamente, la señora **Xiomara Chaves Benavides** expone el seguimiento de
16 recomendaciones, para lo cual se realizó una combinación de ambos informes; es
17 decir, se incluyen las recomendaciones por entes externos, que son las de la auditoría
18 externa y las de la Contraloría General de la República, esto para la Aresep y la Sutel.

19

20 Finalmente, la señora **Chaves Benavides** explica lo tocante a los indicadores de la
21 gestión de la auditoría interna.

22

23 Finalizada la exposición brindada por la Auditoría Interna, de conformidad con el OF-
24 0169-AI-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta
25 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

26

27 **ACUERDO 10-19-2019**

28

29 Agradecer la exposición brindada por la Auditoría Interna, en torno al Informe de
30 Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2018.

1

2 *A las once horas y cincuenta minutos se retiran del salón de sesiones, las señora*
3 *Xiomara Chaves Benavides y Amelia Quirós Salinas.*

4

5 *A partir de este momento ingresan los señores (a): Marlon Yong Chacón, director*
6 *general de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, Marco*
7 *Otoya Chavarría y Flor Emilia Ramírez Azofeifa, funcionarios de esa Dirección a*
8 *participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.*

9

10

11 **ARTÍCULO 13. Continuación del análisis sobre la propuesta de “Metodología**
12 **tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de**
13 **comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con**
14 **punto fijo de venta, que expenden combustibles derivados de**
15 **los hidrocarburos.**

16

17 La Junta Directiva conoce del OF-0060-CDR-2019 del 18 de febrero de 2019, mediante
18 el cual, la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, se refiere a la
19 propuesta de “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de
20 comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que
21 expenden combustibles derivados de los hidrocarburos”.

22

23 El señor **Marlon Yong Chacón** explica que en la sesión 69-2018 celebrada el 27 de
24 noviembre de 2018, la Junta Directiva conoció del OF-0543-CDR-2018 del 8 de
25 noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección General del Centro de Desarrollo la
26 Regulación (CDR) presentó la citada propuesta.

27

28 En esa oportunidad, el CDR recomendó archivar la propuesta de metodología; sin
29 embargo, considerando las observaciones que presentaron los miembros del cuerpo
30 colegiado, se discutió la propuesta y se determinó continuar con el análisis de esta, y

1 no someterla a una segunda audiencia pública, hasta tanto, no se contara con los
2 estudios correspondientes para hacer los ajustes pertinentes.

3

4 Seguidamente, la señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** indica que, en línea con el
5 acuerdo 11-69-2018 del acta de la sesión 69-2018, lo que se hizo fue ajustar las
6 recomendaciones para que satisficieran las especificidades y lo que la Junta Directiva
7 ordenó; por lo que, en esta oportunidad, el CDR presenta una propuesta de acuerdo,
8 pero sobre la base del estudio que está llevando el CDR en torno a las estaciones de
9 servicio.

10

11 Destaca, a modo de antecedentes, los oficios 220-CDR-2017, 221-CDR-2017, ambos
12 del 7 de agosto de 2017; así como el OF-0543-CDR-2018 del 8 de noviembre de 2018,
13 mediante los cuales el Centro de Desarrollo de la Regulación se ha manifestado en el
14 tema de las estaciones de servicio.

15

16 Agrega que en la citada sesión 69-2018, la Junta Directiva solicitó definir el tema; ello
17 en vista de que se había avanzado con el procedimiento de audiencia pública, que
18 había requerido muchos recursos, y se planteara una propuesta de acuerdo con el
19 propósito de suspender, hasta tanto se contara con información relevante en la
20 definición de esta metodología.

21

22 El señor **Pablo Sauma Fiatt** interviene e indica que lo expresado por la señora
23 Ramírez Azofeifa, no fue el acuerdo que esta Junta Directiva tomó en la sesión 69-
24 2018, ya que, el acuerdo 10-69-2018 dice: “Continuar, en una próxima sesión, con el
25 análisis Propuesta de *“Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el*
26 *margen de comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de*
27 *venta, que expenden combustibles derivados de los hidrocarburos”*.”

28

29 Además, el señor **Sauma Fiatt** señala que en esa oportunidad, la exposición y
30 discusión fue muy ambigua en cuanto a lo que se tenía que hacer. Enfatiza que la

1 Junta Directiva nunca ordenó elaborar una propuesta de metodología para suspender
2 el trámite. La evaluación que tenía que hacerse, era someter la metodología al
3 procedimiento de audiencia pública como corresponde.

4

5 Aclara que señora Flor Emilia Ramírez da a entender algo que se discutió en la sesión
6 69-2018; pero en dicha acta consta lo que sucedió, así como el oficio que el CDR
7 presentó. Reitera que, de ninguna manera esta Junta Directiva acordó que se hiciera
8 una propuesta de suspender el trámite de la metodología.

9

10 La señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** explica que el CDR analizó el estudio que se
11 planteó en la contratación administrativa para las estaciones de servicio, con el fin de
12 obtener criterios relevantes para establecer si la metodología propuesta es la
13 adecuada; así como las condiciones de operación de las estaciones. Luego, contar
14 con información de insumos importantes para determinar aspectos relevantes de
15 costos.

16

17 Manifiesta que el objetivo de la contratación para llevar a cabo lo estudios, es
18 encuestar aproximadamente 350 estaciones que existen en el país, y obtener
19 información relevante de costos; entre ellos, el área de terreno reconocida.

20

21 La señora **Xinia Herrera Durán** consulta qué fue lo que originalmente se sometió al
22 procedimiento de audiencia pública; ya que según expone el CDR, no existía la
23 información del estudio ahora citado por la señora Ramírez.

24

25 La señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** responde que se trabajó sólo con la
26 información existente de años anteriores. Destaca que, la última vez que se estableció
27 una tarifa para el margen de estaciones de servicio fue en el año 2012; es decir, con
28 una metodología general.

29

1 El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita a la señora Ramírez no dar a entender segundas
2 cosas. Se elaboró una metodología con todas sus características y se sometió al
3 procedimiento de audiencia; por tanto, no es la misma metodología que existía antes.

4

5 El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que es una nueva metodología, de hecho
6 se llega a resultados distintos. Agrega que, según lo manifestó la señora Xinia Herrera,
7 no se tenía información fáctica actualizada.

8

9 La señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** explica que el Decreto MINAE-30131,
10 establece rangos mínimos y máximos de áreas destinadas para la prestación del
11 servicio; la mínima es 625 y una máxima de 1080 m². Es importante señalar que el
12 citado Decreto se basa en información de antes de 1991, año en el cual fue emitido;
13 sin embargo, las condiciones de las estaciones de servicio han variado
14 considerablemente; de hecho, actualmente existen estaciones de servicio que son muy
15 antiguas y que tienen áreas pequeñas; pero también unas muy amplias. Añade que el
16 Decreto tiene otros aspectos relevantes; como las áreas de servicio y otros; de tal
17 forma, ello conlleva a que el CDR determine cómo funciona actualmente.

18

19 Ante una consulta de la señora **Herrera Durán** respecto de la vigencia del Decreto
20 MINAE-30131, la señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa** indica que sí está vigente; por
21 lo tanto se tiene que acoger y plantear la metodología según lo anterior.

22

23 La señora **Ramírez Azofeifa** prosigue con la exposición e indica que además el nivel
24 de inversión también se debe evaluar para determinar si hay aspectos que han variado
25 desde que se emitió la normativa, y a lo que es realmente la forma en cómo opera la
26 estación de servicio; ya que existe la posibilidad de que estas situaciones funcionen
27 para una estación de servicio pequeña.

28

1 El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si lo indicado por la señora Ramírez Azofeifa, lo
2 manifestaron los empresarios gasolineros en la primera audiencia pública, la cual se
3 hizo precisamente para recibir las observaciones sobre la propuesta.

4

5 La señora **Ramírez Azofeifa** responde que no fue señalado en la audiencia pública;
6 pero es parte de lo que se pretende encontrar en el campo. Asimismo, explica que en
7 la propuesta se estableció que la evaluación de la infraestructura se hace con la
8 metodología del Ministerio de Hacienda, y la parte de tipología constructiva con el
9 manual de valores de base constructiva de la Oficina de Normalización Técnica del
10 Ministerio de Hacienda.

11

12 Acota que, lo anterior, es importante para poder evaluar la infraestructura, de manera
13 que se garantice condiciones para satisfacer toda su vida útil. Agrega que el tema de
14 la antigüedad es relevante; en el año 2012 la Dirección de Servicios de Energía hizo
15 una encuesta y se determinó que la edad promedio era 21 años; actualmente, si se
16 considera conforme a lo que esa base se podría tener un promedio de 29 años.

17

18 Otro aspecto a valorar, tiene que ver las pérdidas por evaporación. Cuando se hizo la
19 fijación en el año 2012, se consideró este valor como base de 0,04; sin embargo, este
20 es una referencia internacional que, si bien es cierto, la norma que se tiene da la
21 posibilidad de utilizar parámetros internacionales, lo importante sería conocer qué valor
22 tiene, para reconocerlo en la metodología tarifaria que se establezca.

23

24 El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, en la sesión 69-2018, el asesor del Regulador
25 General se refirió a ese elemento, como si fuera el elemento clave. Realmente,
26 desearía que se cuente con todos los coeficientes para Colombia; además que la
27 normativa permita utilizar esos coeficientes; dado que sería importante tenerlos todos
28 y usarlos; pero utilizarlo para justificar por qué la metodología no se debe someter al
29 procedimiento de audiencia pública; cuando se tenga el dato se puede incorporar, así
30 se han hecho las metodologías y es válido hacerlas con los datos disponibles.

1

2 El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que ha defendido esta posición, dada la
3 experiencia que se ha tenido con otras metodologías; pero si el CDR y los miembros
4 de la Junta Directiva quieren aprobar la metodología, él la presentará en una próxima
5 sesión para que la aprueban. En lo personal, tiene dudas sobre este proceso, y es la
6 razón por la cual se ha hecho un esfuerzo importante en las contrataciones, con el
7 objeto de contar con información técnica rigurosa y actualizada, para poder contar con
8 una metodología no vaya a generar problemas a la Aresep, como ha sido el caso de
9 otras metodologías.

10

11 Reitera que, si la Junta Directiva así lo decide, presentará la propuesta de metodología;
12 sin embargo, no estaría de acuerdo, por la experiencia que se ha tenido en otras
13 metodologías, si no se cuenta con suficiente información suficiente, actualizada,
14 razonable; no de todo evidentemente pero sí de los datos relevantes; como por
15 ejemplo la infraestructura, años de vida, no podría aprobar una metodología que va a
16 generar problemas.

17

18 El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, lo que le preocupa es cómo se ha
19 manejado el asunto de esta metodología; la cual viene desde el 2016, se sometió al
20 procedimiento de audiencia pública y se tardó un año revisando las posiciones de la
21 audiencia. Posteriormente, se habló de un posible decreto que iba a emitir el MINAE y
22 transcurrió otro año.

23

24 El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, sobre lo externado por el señor Sauma
25 Fiatt, existen documentos que sustentan lo actuado y lo solicitado. Los ministerios
26 respectivos indicaban que ya el decreto iba a salir; incluso remitieron borradores de
27 documentos, pero no se dio.

28

29 El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, en el acta 33-2018 celebrada el 18 de mayo
30 de 2018, el director general del CDR, le presenta a esta Junta Directiva el plan de

1 metodologías e indica que, la metodología en discusión puede ser sometida al
2 procedimiento de audiencia pública, o sea, ese era el plan.

3

4 Posteriormente, en el acta 69-2018 del 27 de noviembre de 2018, el CDR le presenta
5 a la Junta Directiva algo muy confuso, donde externan argumentos a favor y en contra
6 de esta metodología, tratando de llegar a que esta se archivara; sin embargo, no había
7 ninguna justificación para no someterla a otra audiencia pública. Agrega que siempre
8 se señala que es para contar con mejor información, que falta información fáctica, entre
9 otros, y todo el tema es para ir posponiendo el asunto.

10

11 Además, indica que, en la sesión 69-2018, el señor Marlon Yong Chacón opinó que la
12 información se podía obtener y después incorporarla al modelo como siempre se ha
13 hecho; es decir, ir ajustando el modelo cada vez que haya información. No obstante,
14 en esta oportunidad, el CDR presenta el OF-0060-CDR-2019 del 18 de febrero de
15 2019, dirigido directamente a la Junta Directiva, en el cual, sugiere que lo mejor es
16 posponer, no archivar. Aclara que en el acta 69-2018 no queda claro.

17

18 El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, si el director del CDR afirma que eso
19 es así, que asuma la responsabilidad como se ha hecho en otras metodologías, esto
20 porque es el director; así como los miembros que vayan a votar que lo asuman. Por lo
21 anterior, si la Junta Directiva está de acuerdo, para la próxima semana, presenta la
22 propuesta para someter la citada metodología a una segunda audiencia pública y que
23 cada quien asuma la responsabilidad del caso.

24

25 El señor **Pablo Sauma Fiatt** externa que el Regulador General es el responsable de
26 esto; incluso, no hay ningún oficio del Regulador General. El oficio OF-006-CDR-2019
27 lo remite directamente al director del CDR.

28

29 El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que, desde que asumió el cargo como
30 Regulador General, ha defendido es que todas las metodologías tienen que contar con

1 un sustento fáctico y apropiado para poder ser defendibles, para poder gestionar los
2 riesgos y para ser equitativos con las partes. En este caso, desde que ingresó a la
3 Aresep, encontró, incluso hay documentos en la Intendencia de Energía, en donde
4 muestran la preocupación desde hace 2, 3 años, por esta metodología en vista de las
5 carencias que tenía.

6

7 Añade que se solicitó realizar los estudios pertinentes, y paralelamente estaba el
8 proceso de que el MINAE iba a emitir un decreto o un reglamento, lo cual está
9 documentado; sin embargo, por los cambios de gobierno, las prioridades que
10 establecieron, no se hizo; por lo tanto, quedó pendiente. Reitera, lo externado son los
11 elementos que en lo personal siempre ha indicado; es decir, que haya información
12 suficiente; evidentemente nunca será total, pero suficientes de variables claves;
13 además, de que se estaba a la espera del decreto del MINAE. Así las cosas, si la
14 voluntad es llevarla al procedimiento de audiencia pública, no tiene ningún problema.

15

16 El señor Pablo Sauma Fiatt recalca que tampoco se ha visto lo que se dijo en la
17 audiencia pública.

18

19 El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que lo que preocupa en una metodología
20 como la que está en discusión, si se tenía todo un estudio, había un proyecto, la Junta
21 Directiva aprobaba someter la propuesta al procedimiento de audiencia pública y
22 después se retomaban las observaciones, se analizaban y se incorporaba lo que los
23 propios interesados consideraban. Manifiesta su preocupación respecto al tiempo que
24 ha transcurrido.

25

26 El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere programar la presentar el informe de
27 posiciones.

28

29 El señor **Marlon Yong Chacón** informa que el informe de posiciones ya fue presentado
30 a esta Junta Directiva, se hizo el 27 de noviembre de 2018.

1

2 El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta dónde están los elementos para justifica esto;
3 los criterios del CDR son muy ambiguos. Además, indica que respecto del informe de
4 posiciones se hizo en la sesión 69-2018, el 27 de noviembre de 2018, pero se presentó
5 mezclado con una evaluación que contenía aspectos a favor y en contra; lo cual no
6 procede, se tiene que analizar las posiciones propiamente y sobre eso se hace y se
7 consigna en el acta; sin embargo, en el acta de la citada sesión, sólo hay argumentos
8 en contra de la metodología.

9

10 El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que cuando se agenda un asunto, se
11 presenta lo que hay, y posteriormente se analizan los pros y los contra, y eso fue lo
12 que se hizo. De hecho, la exposición realizada en la sesión 69-2018 fue exhaustiva,
13 hizo punto por punto.

14

15 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que se hizo diferente, porque fue con los demás
16 criterios presentados; además, en dicha exposición, en ningún momento se decidió
17 que lo que se iba hacer era archivar la metodología.

18

19 El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, posteriormente hubo otra exposición
20 en la cual se recomendaba archivar la metodología; la Junta Directiva lo discutió y se
21 acordó que no era conveniente archivar; sino que, lo que procedía era hacer estudios,
22 dejar el expediente abierto, y no descartarla; entiendo que eso fue lo que sucedió.

23

24 El señor **Marlon Yong Chacón** indica que el CDR siempre ha defendido la posición
25 de someter a segunda audiencia la metodología; sin embargo, por el principio de
26 oportunidad y conveniencia, siendo que ya el Colegio Federado de Ingenieros y
27 Arquitectos de Costa Rica estaba haciendo el estudio de las estaciones de servicio; se
28 propuso a la Junta Directiva, esperar los resultados para analizar cómo se
29 incorporaban en la metodología.

30

1 Así las cosas, si la metodología se sometía a una segunda audiencia, los tiempos
2 traslapaban, y después se iba a tener el insumo producto del estudio, y posteriormente
3 se tenía que incorporar elementos en la metodología y someterla nuevamente al
4 procedimiento de la audiencia; por lo que, por economía procesal, se solicitó ver lo de
5 los estudios realizados por el Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos. Comenta
6 que se están visitando aproximadamente 350 estaciones de servicio, de las cuales hay
7 125 con toda la información relevante.

8

9 Seguidamente, el señor **Marco Otoya Chavarría** expone lo referente a la información
10 que se está solicitando a las estaciones de servicio. Aclara que lo va a presentar es
11 preliminar, en vista de que es el trabajo que se está haciendo en campo; la cual el
12 CDR la está utilizando para darle seguimiento; por lo que, en tiempo real se va
13 conociendo cuáles estaciones de servicio se están visitando. Agrega que, formalmente
14 ya se cuenta con dos informes respecto de 125 estaciones, y se ha levantado toda la
15 información que tiene que ver con la parte de obra civil y obra mecánica de esas
16 estaciones. Es una herramienta para dar seguimiento en línea; ya el Colegio Federado
17 de Ingenieros y Arquitectos ha visitado alrededor de 218 estaciones de servicio, de las
18 350 estaciones existentes, y se ha logrado levantar la una base de datos, la cual
19 contiene la información de todas las estaciones que se han visitado.

20

21 Actualmente, se tiene una base de datos sumamente amplia y se espera que, una vez
22 que se visiten las 350 estaciones, se pueda hacer un análisis de toda la información e
23 incorporarla a este u otro modelo.

24

25 El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, respecto del informe de posiciones, es
26 correcto que en la sesión 69-2018 se hizo, para lo cual procede a leer lo externado por
27 el señor Daniel Fernández Sánchez indicó en esa oportunidad:

28

29 *“Explica lo relativo al criterio legal sobre el caso, contenido en el oficio 966-DGAJR-*
30 *2018, dentro de lo cual destaca los antecedentes, alcance del dictamen, competencia*

1 de la Junta Directiva para aprobar metodologías; así como en cuanto al participación
2 ciudadana y la propuesta en análisis; y comparación entre la propuesta sometida a
3 audiencia pública y la remitida por el Centro de Desarrollo de la Regulación, mediante
4 el oficio 220-CDR-2017. Se refiere específicamente a los ocho cambios de fondo
5 sustancial resultado de la comparación de la propuesta.

6

7 Sobre las recomendaciones del criterio, indica que, en caso de mantenerse los
8 cambios de fondo sustanciales introducidos en la propuesta de metodología
9 denominada “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de
10 comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que
11 expenden combustibles derivados de los hidrocarburos”, así como el “Informe de
12 respuesta a oposiciones”, dicha propuesta deberá someterse nuevamente al
13 procedimiento de audiencia pública, de conformidad con lo establecido en los artículos
14 9 de la Constitución Política y 36 de la Ley 7593.

15

16 Por otra parte, la señora **Flor Emilia Ramírez Azofeifa**, se refiere al trámite de la
17 propuesta; a consultas formuladas por el Despacho del Regulador; además indica que,
18 a partir de lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria en
19 esta oportunidad, se concluye que a raíz de los cambios sustanciales observados, se
20 debe someter la propuesta a una segunda audiencia pública”.

21

22 El señor **Sauma Fiatt** indica que, a partir de lo anterior, el tema comienza a desviarse;
23 con la justificación de los estudios que falta, además que se tenía que esperar el
24 decreto que iba a emitir el MINAE, y es a partir de esto que se pierde el asunto.
25 Además, la Junta Directiva no acordó lo que expuso la señora Flor Emilia Ramírez a
26 inicio de la exposición de este asunto. En principio lo que sí estaba claro, es que la
27 metodología se sometería a una segunda audiencia pública.

28

29 El señor **Edgar Gutiérrez López** señala que, lo externado por el señor Sauma Fiatt,
30 ha sido el procedimiento que se ha seguido siempre en el trámite de las metodologías;

1 hay cambios de fondo sustanciales; se incorporan, se presenta el nuevo texto y se
2 sometía nuevamente al procedimiento de audiencia pública; sin embargo, en este caso
3 no entiende si es que, en la metodología no queda nada de lo que se sometió a
4 audiencia pública, ¿o todo es nuevo?

5

6 El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que puede ser lo contrario; es decir,
7 cómo tener los coeficientes que se establezcan con base a un estudio y dejarlos
8 pendientes por actualización del mejor estudio que se pueda tener. Considera que se
9 podría correr en paralelo las dos cosas, se somete a audiencia pública, se sigue
10 haciendo los estudios, y se ganaría tiempo; siempre y cuando la metodología disponga
11 que los coeficientes se actualizarán, lo cual se hará a través del procedimiento de
12 consulta pública, tal y como se previó en otras metodologías, de manera que se estén
13 actualizando periódicamente con la mejor información existente. Consulta si esta
14 metodología lo establece así, o establece parámetros absolutos fijos.

15

16 El señor **Marlon Yong Chacón** responde que la metodología establece parámetros
17 fijos, en vista de que están basados en el Decreto.

18

19 El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que se debe analizar si existe algunos
20 coeficientes de infraestructura, que se puedan modificar a partir de la información de
21 las 350 estaciones de servicios.

22

23 El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que se indicó que ahora las estaciones de
24 servicio tienen 20 años; hace tres años cuando esto empezó, tenían 17 años; por lo
25 tanto, eso no es problema; era un problema tanto en el 2017 como ahora; eso no es
26 motivo, se debió prever y de todas maneras hay que actualizarlo.

27

28 El señor **Marco Otoya Chavarría** aclara que la metodología sí establece que esos
29 valores pueden ser actualizados una vez que exista un estudio con información técnica

1 o fáctica. Probablemente, lo que no establece es que ese estudio o el conocimiento de
2 esa información deba someterse nuevamente a un procedimiento de consulta pública.

3

4 El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, lo que si es conveniente es que esos
5 valores se pueden incluir y no someterlos al procedimiento de audiencia pública, sino
6 hacerlo por el de consulta pública.

7

8 El señor **Marlon Yong Chacón** explica que en este caso es diferente, no es tan fácil
9 sustituir un coeficiente por otro. Dada la nueva información, viene a cambiar toda la
10 propuesta de metodología; ya que la información es muy fuerte. Conforme al Decreto,
11 estos parámetros se establecen como fijos. Con la nueva información se tiene que
12 indicar que según el Decreto, definitivamente no tiene vida útil o práctica. El CDR
13 propondría tener esta información para demostrar que el Decreto ya no aplica.

14

15 El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta cuál sería la fuente de información, ¿lo
16 que establece el Decreto? o ¿lo que diga la información fáctica?

17

18 El señor **Marco Otoya Chavarría** responde que sería lo que diga la información
19 fáctica. Agrega que, se va a tener tanta información de las estaciones de servicio que
20 se podría realmente tipificar una estación de servicio, o a un grupo de estaciones con
21 diferentes criterios, aspectos que actualmente no se tiene. El modelo actual se basó
22 en el Decreto, porque la Aresep no tenía estudios como el mencionado, para hacerlo;
23 razón por la cual se trabajó con el Decreto, el cual limita mucho a una estación típica,
24 que no necesariamente coincida con lo que está en la realidad. Los estudios van a
25 suministrar mucha información que no sólo va a incidir sobre ciertos coeficientes; sino
26 que, vendría a cambiar toda la estructura del modelo que se tiene actualmente.

27

28 El señor **Marlon Yong Chacón** agrega que está la parte de terrenos, infraestructura,
29 la inversión para lo del GLP; la conservación y la antigüedad.

30

1 El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que lo mencionado por el señor Marlon
2 Yong, es distinto en alguna medida a lo que el señor Sauma Fiatt indicó, en el sentido
3 de que la metodología sí se podría someter a una segunda audiencia pública, porque
4 si se determina que es diferente a lo que establece el Decreto; se cuestiona cómo se
5 podría hacer; ¿se continúa con la audiencia pública? o ¿hay que esperar a contar con
6 la información de los estudios y ajustar la metodología?

7

8 El señor **Marlon Yong Chacón** propone esperar al resultado de los estudios, esto por
9 un tema de economía procesal; ya que, el someter la metodología a segunda audiencia
10 pública, y si después se incorporara la información de los estudios, la metodología se
11 tendría que modificar porque se tendrían que actualizar ciertos parámetros, y el CDR
12 tendría que solicitarle a esta Junta Directiva detener el proceso para hacer los ajustes
13 con la nueva información.

14

15 El señor **Pablo Sauma Fiatt** externa que le preocupan los “espejitos” que le presenta
16 el CDR a la Junta Directiva. Se cuestiona ¿qué información se va a obtener y de qué?,
17 en general ¿cuántas estaciones son diferentes?, ¿cuáles se han modernizado?, ¿qué
18 se espera conseguir diferente?, son aspectos que no se han justificado y sólo se indica
19 que se está a la espera de determinado estudio y se continúa extendiendo el asunto.
20 Además, se tiene que justificar adecuadamente, se hizo una audiencia pública, se
21 utilizaron recursos en la metodología y 3 años no han cambiado tanto. No ha visto
22 ninguna justificación.

23

24 El señor **Marlon Yong Chacón** comenta que el CDR propuso la justificación en el OF-
25 0543-CDR-2018 del 8 de noviembre de 2018 y OF-0060-CDR-2019 del 18 de febrero
26 de 2019.

27

28 El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que dichas justificaciones están centradas en las
29 ventajas; pero no dice respecto a qué. Agrega que, el CDR lo que tiene que demostrar

1 es que no tendría sentido someter la metodología a una segunda audiencia pública, y
2 es lo que no observa en el OF-0060-CDR-2019.

3

4 El señor **Roberto Jiménez Gómez** recapitula e indica que lo expuesto por el CDR se
5 hizo una audiencia pública bajo un contexto de un modelo basado en un reglamento
6 que en ese momento se estaba actualizando, por lo tanto se estuvo a la espera, lo cual
7 está debidamente documentado; sin embargo, el Poder Ejecutivo a través del ente
8 rector no concluyó dicha actualización, o no fue prioridad. La Intendencia de Energía
9 analiza lo que establece la metodología y hace algunas observaciones relevantes; se
10 hace la audiencia pública y la Intendencia de Energía, el Despacho del Regulador
11 General analizan aspectos de la metodología, y a partir de esto el CDR considera
12 pertinente que era importante realizar algunos estudios para sustentar las decisiones.

13

14 En el momento en que se determina que se deben hacer ajustes a la metodología, se
15 establece que hay una diferencia sustantiva entre el modelo que establece el Decreto
16 antes citado, el cual es muy antiguo en variables que son claves, y que se han
17 expuesto en Junta Directiva, ya que definen mucho el valor o los costos de operación
18 de las empresas, respecto de lo que sucede en la vida real; esto sin tener finalizados
19 los estudios; pero analizándolo simplemente en que hay diferencias en tamaño y
20 mecánica de las estaciones de servicio.

21

22 Con base en lo anterior, el CDR indica que por un aspecto de conveniencia es mejor
23 actualizar la información y no seguir con el procedimiento de audiencia pública;
24 además de que se contaría con una metodología aprobada que cumple con lo que
25 establece el Decreto MINAE-30131, pero que es absolutamente diferente a lo que hay
26 en la realidad; por lo tanto, hay que tomar las decisiones.

27

28 El señor **Marlon Yong Chacón** manifiesta que lo externado por el señor Roberto
29 Jiménez es correcto. Además, el CDR siempre mantuvo la posición de someter a una

1 segunda audiencia; pero, cuando iniciaron los estudios, se hizo el punto de quiebre
2 dada la información recabada.

3

4 El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, según lo leído anteriormente por el
5 señor Sauma Fiatt, el procedimiento para la presentación de las posiciones
6 presentadas en la audiencia pública, se expusieron ante esta Junta Directiva;
7 oportunidad en la que se informó que había al menos ocho observaciones de fondo
8 que implicaban cambios sustanciales. Así las cosas, la Junta Directiva decide qué se
9 debe hacer; es decir, si se somete a audiencia pública. Siendo transparente si se
10 quiere someter al procedimiento de audiencia pública, se hace; pero esto implicaría
11 luego esperar los resultados de los estudios técnicos.

12

13 El señor **Edgar Gutiérrez López** interviene e indica que se tendría una metodología
14 relativamente actualizada; si no se hace se sigue con la metodología, pero no sabe
15 cuándo se van a tener las comprobaciones, porque faltan estudios por realizar. Es
16 cierto que la Aresep podrá actualizar siguiendo el procedimiento de consulta pública,
17 pero no tiene sentido, porque queda con un proceso suspendido porque se sometió a
18 audiencia y no se terminó el proceso final, y que no se sabe cuándo se va a contar con
19 toda la información.

20

21 El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta a los funcionarios del CDR, si es posible
22 tener una versión de la metodología donde se aclare que se puede actualizar la
23 información y definir el procedimiento, para que, lo que se someta a audiencia pública,
24 exista la posibilidad de actualizarla posteriormente, y así no perder la metodología tal
25 cual. Agrega que, en otras metodologías lo que se ha hecho es que, los parámetros o
26 la información fundamental, no se someten al procedimiento de audiencia pública; lo
27 que se hace es por medio del procedimiento de consulta pública, con el fin de actualizar
28 esos valores, definiendo claramente los parámetros.

29

1 El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que se debe tener cuidado para que no
2 suceda la situación presentada con las herramientas complementarias; se tiene que
3 definir si es consulta o audiencia pública. Le parece que hacer modificaciones y demás,
4 no tiene sentido porque no se puede aplicar hasta tanto no se cumpla con todo el
5 procedimiento formal. Cuando se apruebe y si hay que modificar algún aspecto, se
6 haría bajo un procedimiento y no se tendría ningún impedimento.

7

8 La señora **Carol Solano Durán** explica que cuando es actualización de parámetros;
9 siempre que este se defina en la metodología, se hace por consulta pública, pero se
10 debe estar claro.

11

12 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que hay nueve puntos en el oficio OF-0060-CDR-
13 2019, que son los supuestos argumentos; sin embargo, son muy pocos los que se
14 pueden considerar “de verdad” y no desea entrar en detalle. Dice: “*en el país hay*
15 *cerca de 350 estaciones de servicio en funcionamiento y el área de terreno utilizado*
16 *para la prestación del servicio público es variada. No obstante, el área específica*
17 *reconocida en el último estudio tarifario fue de 1080 m² respetando”*. Luego en el punto
18 2, se habla del Decreto MINAE-30131, en el sentido de que va a cambiar lo señalado
19 en el Decreto Ejecutivo 30131. Por lo anterior, el señor Sauma Fiatt consulta, 1080 m²
20 es mucho o es poco, ¿qué esperan al respecto? ¿cuán alejado está?, ¿qué criterio
21 tiene el CDR para decir que esa área es o no suficiente? ¿tienen algún elemento para
22 indicarlo?

23

24 El señor **Marlon Yong Chacón** explica que se está recabando la información.

25

26 El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si los gasolineros objetaron este aspecto en la
27 audiencia pública ¿en qué sentido lo hicieron?

28

29 El señor **Marco Otoy Chavarría** explica que los gasolineros argumentaron que eso
30 no refleja la realidad y presentaron información sobre las áreas de ciertas estaciones.

1 Obviamente, en información que presenta toda el área de una estación de servicio,
2 puede influir muchos aspectos.

3

4 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que efectivamente en el área puede influir muchas
5 cosas. El punto 1 y 2 del oficio citado no es problema. En el punto 3 se establece que
6 para determinar el valor del m² del terreno, la metodología propuesta en el oficio 220-
7 CDR-2017 se utiliza la plataforma de valores de terrenos del Ministerio de Hacienda;
8 la cual es la mejor y la Aresep va hacia eso, usar información de terceros, que es la
9 información oficial.

10

11 Luego se indica lo concerniente al tipo, a las instalaciones, edificaciones ¿cuán
12 diferentes son de las que se tiene? ¿qué evidencia hay desde ahora? no hay que
13 esperar el estudio; después se cambiaría. Además, se refiere a lo que se consigna en
14 el punto 9, sobre el componente del reconocimiento de los costos para la
15 determinación del margen de comercialización, que son las pérdidas técnicas por
16 evaporación en estaciones. La última fijación tarifaria considera un 0,04% como
17 porcentaje de pérdidas de acuerdo con un estudio realizado en Colombia, efectuado
18 en el año 2004. El punto es que no observa ninguna justificación para postergar el
19 trámite de esta metodología, y lo que se indica en el oficio 0060-CDR-2019 no es una
20 justificación suficiente.

21

22 El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta a los miembros del cuerpo colegiado, qué
23 proponen ¿seguir con el procedimiento de la audiencia pública?

24

25 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que el CDR debería presentar la propuesta de
26 metodología modificada para someter al procedimiento de audiencia pública. En esta
27 oportunidad no se puede tomar la decisión de hacerlo porque no se tiene el elemento.

28

29 El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere valorar ese punto intermedio, ¿cómo hacer
30 para que se indique que la información se puede actualizar, que haya parámetros y

1 que el mecanismo de actualización sea a través de una consulta pública; ya que, cada
2 5 años o sistemáticamente se va actualizando la metodología, ya que se va
3 transformando; y no estar estancados en que se debe tener la información, se va
4 mejorando. Así las cosas, el proceso que se vaya a hacer tendría más sentido porque
5 se estaría haciendo ese cambio que permitirá ligarlo con los ajustes a los estudios e
6 investigaciones que se están haciendo en la actualidad y así se juntan las dos cosas,
7 ¿se podrá hacer?

8

9 El señor **Marlon Yong Chacón** señala que la metodología es genérica al establecer
10 que cuando existan los estudios se actualizarán los parámetros.

11

12 El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que se tiene que analizar cuáles son los
13 parámetros, porque no es para todos, se tienen que establecer a los que se les tendrá
14 que hacer actualizaciones periódicas y que tendrá un proceso de participación
15 ciudadana, a través de una consulta pública; así se ha hecho con otras metodologías.

16

17 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que los temas son: Identificar las tipologías
18 constructivas, conocer el estado de conservación, el área del terreno, valorar las
19 instalaciones y edificaciones, y determinar la edad de la estación; estos son los
20 aspectos que se señalan como los más importantes. Todos son parámetros que se
21 pueden incorporar como tales en el modelo, no hay que tener el resultado, se usa el
22 que tienen y después se actualiza.

23

24 La señora **Xinia Herrera Durán** comenta que, lo que se haría son simulaciones con la
25 información que se tenga disponible, y no establecer en el modelo datos permanentes
26 para poder modificarlos dentro del modelo.

27

28 El señor **Marlon Yong Chacón** aclara que ya esta metodología se sometió al
29 procedimiento de audiencia pública; ya el CDR incorporó las observaciones que se

1 presentaron; por lo que, lo que se está discutiendo en esta oportunidad no es de
2 conocimiento del público. Efectivamente, se tendría que someter a audiencia pública.

3

4 El señor **Roberto Jiménez Gómez** externa que en este caso toma validez someter la
5 metodología a audiencia pública, ya que se le están incorporando aspectos de fondo
6 distintos.

7

8 El señor **Robert Thomas Harvey** interviene e indica que la consulta pública, audiencia
9 pública, no es la única manera de mejorar un acto que dicta la Aresep. Puede
10 introducirle actos que en la audiencia ni siquiera se mencionaron, pero se detectó que
11 era necesario cambiarlo, y se somete al procedimiento de audiencia pública; la Aresep
12 no está limitada sólo a lo que se diga en la audiencia pública; también a la
13 investigación, precisión, nuevos datos, la nueva realidad hace que se tenga que acudir
14 al procedimiento de la audiencia pública para mejorar los instrumentos.

15

16 El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se ha recibido diferentes
17 presentaciones sobre esta metodología, incluida la del informe de la audiencia pública,
18 más los avances de los estudios de investigación que están en trámite. La Junta
19 Directiva considera conveniente que se hagan los ajustes a la metodología en
20 discusión, con el fin de que se someta al procedimiento de audiencia pública,
21 integrando la posibilidad de poder modificar los parámetros y ajustes a la metodología
22 para la actualización de la misma, a partir de un proceso reglado de consulta pública,
23 así como los parámetros relevantes que determine el CDR; además que se incorporen
24 las observaciones presentadas en la audiencia pública anterior; de tal manera que todo
25 se integre y se presente a esta Junta Directiva, una propuesta de metodología para
26 someter a una audiencia pública, con las recomendaciones dadas.

27

28 Analizado el asunto, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta
29 Directiva resuelve, por unanimidad de los votos presentes:

30

1 **ACUERDO 11-19-2019**

2

3 Solicitar a la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación presentar la
4 propuesta de “Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de
5 comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que
6 expenden combustibles derivados de los hidrocarburos”, en el entendido de que se
7 analizará la posibilidad de poder modificar los parámetros relevantes que se
8 determinen, a partir de un proceso reglado de consulta pública. Además, que se
9 incorporen las observaciones presentadas en la audiencia pública anterior; de tal
10 manera que todo se integre y se presente una propuesta ajustada para someterla al
11 procedimiento de audiencia pública.

12

13 *A las doce horas y cuarenta y tres minutos se retiran del salón de sesiones, los señores*
14 *Marlon Yong Chacón, Marco Otoya Chavarría y la señora Flor Emilia Ramírez Azofeifa.*

15

16 *Asimismo, por el asunto a tratar en el artículo siguiente, la señora Anayansie Herrera*
17 *Araya, se retira de la sesión.*

18

19 *A partir de este momento ingresa el señor Marcel Charpentier Ramírez, funcionario de*
20 *la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a participar en el presentación*
21 *del tema objeto del siguiente artículo.*

22

23 **ARTÍCULO 14. Asunto confidencial.**

24

25 *Por ser un asunto de carácter confidencial, el acceso a la información correspondiente*
26 *a este artículo se excluye de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo*
27 *8, párrafo segundo de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
28 *Función Pública (Ley 8422).*

29

30 **ACUERDO 12-19-2019**

1

2 Asunto de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8,
3 párrafo segundo de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
4 Función Pública, Ley 8422.

5

6 *A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos se retira del salón de sesiones, el señor*
7 *Marcel Charpentier Ramírez.*

8

9 **ARTÍCULO 15. Cumplimiento del acuerdo 08-15-2019 del acta de la sesión**
10 **ordinaria 15-2019 del 18 de marzo de 2019, en torno a que todos**
11 **los nombramientos a realizar durante el primer semestre 2019,**
12 **sean de carácter interino.**

13

14 En atención del acuerdo 08-15-2019 del acta de la sesión ordinaria 15-2019 del 18 de
15 marzo de 2019, la Junta Directiva conoce el OF-0253-RG-2019 del 2 de abril de 2019,
16 mediante el cual el Regulador General se refiere al tema relacionado con los
17 nombramientos a realizarse en el primer semestre 2019, para que sean de carácter
18 interino, según OF-0024-RG-2019 del 10 de enero de 2019.

19

20 El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que no está de acuerdo con lo que se indica en
21 el oficio OF-0253-RG-2019, pues en él el Regulador General remite al OF-0024-RG-
22 2019 del 10 de enero de 2019, que es precisamente el oficio que dio origen al acuerdo
23 08-15-2019.

24

25 El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que él había indicado que el oficio OF-
26 0253-RG-2019 no debió incorporarse; sin embargo, se tenía el propósito de contar con
27 los avances de los macroprocesos y procesos; lo cual no ha sido posible por diferentes
28 razones; por lo tanto, ya no se puede utilizar lo indicado en el oficio OF-0024-RG-2019
29 como un elemento para postergar. Por lo anterior va a presentar un nuevo oficio.

30

1 Agrega que, en cuanto al aspecto salarial, como lo informó anteriormente, ya se
2 remitió la consulta a la Procuraduría General de la República, específicamente la
3 aplicación en la Aresep de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Agrega
4 que la Dirección de Recursos Humanos indicó que podría presentarse un problema
5 entre los profesionales jefes y los profesionales 5 por la disminución de la brecha que
6 debe existir entre el nivel más alto, jefatura, intendente, director general o director.

7

8 Por otra parte, explica que son muchos los procesos que se están cerrando y espera
9 que en el segundo semestre del 2019 se hagan los concursos correspondientes, para
10 que ya en setiembre 2019 se hayan hecho los nombramientos correspondientes.

11

12 El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que lo importante para él, es el nombramiento
13 de los intendentes, porque se dice que no se está discriminando, pero, desde su punto
14 de vista, no hay una razón para nombrarlos por 6 meses o interinamente. Considera
15 que es importante aclarar que esa medida fue temporal y hacer un concurso como
16 corresponde de aquí a seis meses.

17

18 El señor **Roberto Jiménez** explica que aproximadamente entre setiembre y octubre
19 de 2019 este proceso debería estar listo.

20

21 El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que se debe establecer una fecha para los
22 intendentes; esto por la importancia que tienen. Agrega que, no es posible que en el
23 Consejo de la Sutel sí se haga concurso y para los intendentes de la Aresep, que son
24 igual de importantes o más, se contraten de manera interina.

25

26 El señor **Roberto Jiménez** reitera que se iniciará con el proceso; pero también indica
27 que están en proceso los nombramientos de algunos puestos de directores que están
28 vacantes. Espera que para octubre de 2019 estén listos los procesos de selección de
29 la mayoría de estas plazas, principalmente la de los intendentes.

30

1 **ACUERDO 13-19-2019**

2

3 Continuar en una próxima sesión, con la discusión en torno a que todos los
4 nombramientos a realizar durante el primer semestre 2019, sean de carácter interino.

5

6 **CAPÍTULO VI. ASUNTOS POSPUESTOS.**

7

8 **ARTÍCULO 16. Asuntos pospuestos.**

9

10 El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el
11 conocimiento de los asuntos indicados en la agenda del punto 4.12 al 4.19. Somete a
12 votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos
13 de los miembros presentes:

14

15 **ACUERDO 14-19-2019**

16

17 Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento del punto 4.12 al 4.19 de la
18 agenda, los cuales a continuación se detallan:

19

20 • Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte.
21 Oficio IN-0046-IT-2019 del 13 de marzo de 2019.

22

23 • Solicitud de corrección de error material en la resolución RE-0213-JD-2018,
24 de las 11:30 horas del 04 de diciembre de 2018, presentado por la Dirección
25 General del Centro de Desarrollo de la Regulación. Expediente OT-193-2015.
26 Oficio OF-0125-CDR-2019 del 25 de marzo de 2019.

27

28 • Oficio 2861-SUTEL-SCS-2019 del 2 de abril del 2019, por medio del cual el
29 Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, informa que deja sin
30 efecto lo dispuesto en el acuerdo 007-017-2018, de la sesión ordinaria 007-
31 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019, el cual autorizó la participación

1 del señor Federico Chacón Loaiza, en la "IX Reunión de Grupos de Trabajo
2 REGULATEL – BERECE y Reunión del Comité Ejecutivo".

- 3
- 4 • Recurso de apelación, incidente de nulidad y suspensión de los efectos del
5 acto, interpuesto por el Consejo Técnico de Aviación Civil, contra la resolución
6 RIT-017-2018 y coadyuvancia Aeris Holding Costa Rica S.A., sobre el recurso
7 de apelación interpuesto por el Consejo Técnico de Aviación Civil, contra la
8 resolución RIT-017-2018. Expediente ET-079-2017. Oficio OF-0418-DGAJR-
9 2019 del 28 de marzo de 2019.
 - 10
 - 11 • Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Compañía
12 Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L., contra el oficio 0583-IE-2018. Expediente
13 OT-399-2017. Oficio OF-420-DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.
 - 14
 - 15 • Recurso de apelación, gestión de nulidad de notificación y de procedimientos
16 interpuestos por Multiservicios La Pista Zapote S.A., contra la resolución
17 RRG-112-2016. Expediente OT-152-2012. Oficio OF-0419-DGAJR-2019 del
18 28 de marzo de 2019.
 - 19
 - 20 • Recurso de apelación interpuesto por el señor Behzad Sabet, contra la
21 resolución RRG-099-2017. Expediente AU-084-2017. Oficio OF-0422-
22 DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.
 - 23
 - 24 • Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo
25 S.A. (Recope), contra la resolución RIE-055-2018. Expediente ET-029-2018.
26 Oficio OF-0423-DGAJR-2019 del 28 de marzo de 2019.

27

28 **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.**

29

30 **ARTÍCULO 17. Correspondencia.**

1

2 La Junta Directiva conoce la siguiente correspondencia:

3

4 **1)** Solicitud de información sobre el estado en que se encuentra un recurso de
5 apelación presentado por la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L.
6 Expediente ET-071-2016. Carta del 22 de marzo de 2019, suscrita por el señor
7 Ronald Álvarez Campos, Gerente General de la citada Compañía. Referencia:
8 DG-073089-2019 y DG-073090-2019. (Nota: *el recurso de apelación*
9 *actualmente se encuentra en trámite en la Dirección General de Asesoría*
10 *Jurídica y Regulatoria.*

11

12 **2)** Oficios suscritos por el señor Omar Miranda Murillo, representante de
13 Hidroeléctrica Platanar S.A., y de la Cooperativa de Electrificación Rural de San
14 Carlos R.L.: Coopesca GG-161-2019 del 19 de marzo de 2019 y Coopesca
15 GG-187-2019 del 28 de marzo de 2019. Expediente OT-288-2018. (*Área*
16 *funcional: Despacho del Regulador General*)

17

18 **3)** Oficio suscrito por el señor Javier Matamoros Agüero, Gerente de Hidroenergía
19 del General HDG, S.R.L: Oficio HCG-2019-026 del 28 de marzo de 2019.
20 Expediente OT-288-2018. (*Área funcional: Despacho del Regulador General*)

21

22 En cuanto a los puntos 1 y 2 de este apartado, el señor **Roberto Jiménez Gómez**
23 indica que lo que procede es instruir al secretario del cuerpo colegiado para que brinde
24 la respuesta a los solicitantes, según los términos indicados en esta sesión. El punto
25 3 le corresponde al Regulador General.

26

27 Somete a votación el asunto, y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos
28 de los miembros presentes:

29

30 **ACUERDO 15-19-2019**

1

2 Instruir al Secretario de la Junta Directiva para que le brinde respuesta en los términos
3 indicados, a las solicitudes de información presentadas por el señor Ronald Álvarez
4 Campos, Gerente General de la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L., así como
5 por el señor Omar Miranda Murillo, representante de Hidroeléctrica Platanar S.A., y de
6 la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L.

7

8 **CAPÍTULO VIII. ASUNTOS INFORMATIVOS.**

9

10 **ARTÍCULO 18. Asuntos informativos.**

11

12 Se dan por conocidos los siguientes asuntos informativos:

13

14 ✓ Carta del 25 de marzo de 2019, suscrito por el señor Juan Carlos Vindas
15 Villalobos, en torno al Concurso del nombramiento del Intendente de Agua.
16 Referencia: DG-073086-2019. (Nota: *el recurso de revisión actualmente se*
17 *encuentra para su trámite en la Dirección General de Asesoría Jurídica y*
18 *Regulatoria.*

19

20 ✓ Carta del 27 de marzo de 2019, suscrito por la señora Eleonora Gutiérrez
21 Ramírez, sobre el resultado del Concurso ordinario 45-2018, Profesional 4,
22 Ingeniero Industrial 4. Referencia: DG-073167-2019.

23

24 ✓ Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°1 de la Autoridad
25 Reguladora de los Servicios Públicos por parte de la Contraloría General de la
26 República. Oficio DFOE-EC-0277/04650 del 29 de marzo de 2019.

27

28 **A los trece horas y diez minutos se levanta la sesión.**

29

30

1

2

3 **ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**
4 **Presidente de la Junta Directiva**

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva

5